

# LA CORDOBESA.

*Hablad, escribid para servir, é ilustrar á vuestros compatriotas: no es dable siempre el ser grande; pero si el ser útil.*

Conde de Segur.

## ADVERTENCIA.

Retirado del Cordobés uno de nuestros colegas, y precisamente el que lo había proyectado, y tomado sobre si la parte política y la direccion material del periódico, ha quedado un gran vacío en nuestra redaccion, que solo podria llenarse, si alguno de nosotros estubiese en posicion de suplir su falta. Por desgracia para la empresa no es asi, porque los pocos que la hemos formado, poseemos una fortuna independiente é incompatible con la asiduidad necesaria en un papel público. Muy molesto por consiguiente ha de sernos, no abandonar el Cordobés, que solo por complacencia, y sin otro objeto que el ser útiles á nuestro pais aun á espensas de nuestro bolsillo habiamos emprendido. En obsequio no obstante á los que nos han favorecido con sus suscripciones mus de lo que debia y podia esperar-

se, y en honor á nuestros nombres, hemos determinado continuarlo por ahora.

## NOTICIAS OFICIALES.

Las Gacetas de este correo publican varios nombramientos de los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion. Por lo respectivo á nuestra provincia solo hay el de D. Rafael Serrano y Blazquez para Juez de primera instancia en propiedad del partido de Bujalance.

## DE MADRID Y DE LAS provincias.

De todas partes nos avisan que solo el partido progresista toma parte en las elecciones con mas ó menos calor, mas ó menos division. Tristísimo es que no se unan los hombres de bien.

Tambien se asegura una gran confluencia de tropas en las provincias Vascongadas y Navarra, que suponemos tendria el objeto de aguardar el resultado de la Junta general de todas ellas sobre el pase. Hasta ahora no creemos haya justos motivos de recelo. La decision de la Junta ha sido, representen todas y cada una de las provincias respetuosamente á la Regencia del Reino.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

No hay cosa que pueda llamar la atencion, sino el discurso de la Reina Victoria pronunciado el 26 de Enero en el parlamento de Inglaterra, por cuanto no se hace en él mencion de la Francia, y esto dá margen á conjeturas. Las negociaciones de la China siguen en el mismo estado.

## FOLLETIN.

### TEATRO.

El dia 4 del corriente se ejecutó en el de esta capital el drama nuevo en tres actos titulado LA CARCAJADA á beneficio de D. Donato Estrella primer actor y director de escena, y D. José Ramon Barrera primer barba y característico de la compañía.

No es nuestro ánimo al tomar la pluma analizar el drama, ni discurrir acerca de su indisputable mé-

rito literario, sino tributar un justo y merecido homenaje á los talentos artisticos del Sr. Estrella, que desempeñando el papel del protagonista, ha adquirido sin disputa el renombre de actor inteligente y aplicado, arrancando aplausos espontaneos de todo el concurso, y conmoviendo los corazones de sus espectadores en términos poco comunes. Imposible nos parecia espresar del modo que lo hizo el Sr. Estrella aquel estado de enagenacion mental complicado con el estremecimiento nervioso que le producía una carcajada espantosa y una contraccion general de músculos, sin padecer mucho su fisico. Asi es, que á la vez que logró afectar vivamente á cuantos tubimos el placer de

verle y oírle, quedò, concluido el drama, imposibilitado de hablar por largo tiempo. No sin razon habia dicho antes á algunos de sus amigos, ser el papel de que estaba encargado de una ejecucion tan difícil, que, ó debia hacerlo muy bien ó muy mal. Efectivamente no admite término medio.

Nos lastíma empero muy mucho que el concurso fuese tan escaso, y que no concurriese el público á admirar los talentos de este actor de quien quedará en Córdoba muy grata memoria; pero suponemos que la empresa volverá á poner LA CARCAJADA en escena, y que el pueblo Cordobés se apresurará á ver su segunda representacion. En este

# POLITICA

## INTERIOR.

No es el encomio ni la crítica del alzamiento de Setiembre, lo que en nuestro sentir puede traer buenas ni malas consecuencias para la felicidad de nuestra patria, sino la buena ó mala conducta del Gobierno constituido en su consecuencia. De una revolución justa nacen pesimos gobiernos: de una injusta pueden nacer buenísimos. Así que amigos nosotros de no volver jamás la cara atrás, no hacemos oposicion á ninguno por su origen; por el contrario creemos inoportuno retrotraernos á tiempos ya pasados, ni vejar á ningún partido político que pertenezca á la opinion liberal. En los sucesos pues de Setiembre no vemos nosotros, ni creemos debe ver quien sin ambicion se interese por el bien del pais, sino un hecho consumado, el principio de donde partir debemos en materia de gobierno. Todos los hombres independientes, de fortuna, y de probidad convendrán en la verdad y aun utilidad que nos traeria la practica de nuestras convicciones.

En Agosto deciamos que el ministerio Espartero era el único posible. En Febrero decimos lo mismo, ¿Que fin pues recto y razonable pueden proponerse los escritores fanáticos, que fijos un dia y otro sus ojos en Setiembre atacan al Ministerio Regencia por sus funda-

mentos, cuando aun sus mismos encarnizados enemigos deben estar persuadidos de que es la unica ancora de salvacion en la espantosa crisis en que nos encontramos? Nosotros á fuer de independientes seremos y somos los primeros en dirigirle una amarga censura por su comportamiento. Desde luego se la dirigimos con respecto á su conducta con el partido vencido, porque muy tristes consecuencias deduciríamos, si la inmensa mayoría de la Nacion que á el perteneció en las últimas elecciones fuese digna de proscricion. El Gobierno pues, de acuerdo con la opinion de los progresistas sensatos, al eliminar de toda influencia política, al castigar con mano fuerte, si justo era, á los que abusando de la honradez y buena fé de los hombres los habian conducido á un precipicio, habria debido alhagar, y dar una mano fraternal á los caidos, hombres pacíficos en lo general, que se habrian amalgamado, compactando el partido liberal. Creemos que estas son las actuales ideas del ministerio Regencia, y de los puros progresistas; y nos felicitamos de ello. Si nos engañamos, triste porvenir auguramos á nuestra patria. El exclusivismo é intolerancia derrocó á los unos. El exclusivismo é intolerancia derrocarán á los otros y á la vista está un tercer partido, que se aprovechará de los errores y de los extremos de los unos, y de los otros. ¡Ay de la pobre España, si esto sucediere! Tan imposible es gober-

nar con la ley de 3 de Febrero, como autiliberal ó inoportuna la que se le quiso sustituir. Tan impolítico é impopular fué conservar al clero sus fincas, como antieconomico es que se vendan del modo que se pretende; pero este asunto necesita articulo aparte. Concluamos pues el presente procurando é invitando á la union de todos los liberales. Pertenezcan á una comunión política todos los que nada ambicionen, y quédese el promover la discordia para los que no pueden prosperar sino á su sombra—E.

## BIENES DEL CLERO.

Quisieramos ocuparnos con detencion del decreto de la Regencia del Reiuo para la presentacion en la prócsima legislatura del proyecto de ley sobre venta de bienes del clero secular, pero lo estrecho de nuestro periódico, y el deseo de escribir de cuanto ofrecimos en el prospecto, no nos lo permiten, y habremos por lo tanto de contentarnos con hacer algunas ligeras indicaciones, que esperamos no pierdan de vista los legisladores á quienes el tal proyecto de ley sea presentado. No nos entrometeremos, como ageno de nuestro propósito por hoy, en la conveniencia ó disconveniencia de semejante venta por el método que se indica, considerada aisladamente y sin relacion á la subsistencia del Clero. Tal vez otro dia lo haremos, y probaremos

caso, si se repitiese tambien LA NOVIA DE PAJO, encargamos á los actores procuren estar mas felices en su ejecucion. Nada hemos dicho de los demas actores en la Carcajada, por que todos los demas papales son subalternos: sobresalieron sin embargo como siempre los inimitables Barreda, y característica Doña Rafaela del Rey.—E.

## ANECDOTA.

Un caballero bilbaino fué el otro dia (sin duda sin mas objeto que el de pasearse) á recorrer cierta Ante-iglesia inmediata: entró en la huerta de un aldeano influyente en su pueblo, y con tono planidero y alar-

mante le dijo: «Mal estamos, Anton: esos revolucionarios de Madrid han mandado que haya quintas en Vizcaya, y tendremos la pena de ver á tu hijo Pepe y al mio Juan como los llevan de soldados para Castilla: mal estamos Anton: yo por mi parte mas quisiera, ya que han de ser soldados nuestros hijos, que lo sean en Vizcaya, y asi seria mejor.....» No lo dejó concluir el aldeano Anton y le replicó poco mas ó menos con estas palabras. «Cuando la Zamacolada, vd. mismo me hizo alborotar para no ser soldado, y vd. tambien alborotó, vino mucha tropa á Vizcaya, y el dia que salí de Bilbao condenado á ser soldado le vi á vd. que iba de paseo con dos

oficiales, y el gato escaldado.... ya sabe vd. la demas. Yo no creo que haya quintas; pero de todos modos ni su hijo de vd. ni el mio serán soldados; ¿como que no? le repuso el caballero. Porque, le replicó el aldeano, vd. irá con su hijo á Francia, como fueron vds. hace cuatro años para ver los toros de la barrera; y mi hijo Pepe sacará del arca donde la tiene guardada la licencia absoluta que le dieron despues del convenio de Vergara y... el caballero se marchó avergonzado, diciendo entre si; este ya nos conoce.

*El P. Soberano.*

hasta la evidencia en nuestro sentir que la enagenacion de bienes nacionales á papel es altamente antieconomica, y hasta opuesta al fin que se quiso suponer la produjera. Por ahora solo queremos hacer al Señor Gamboa dos ligeras preguntas. Primera. ¿La venta de los bienes que se pretende tiene solamente miras económicas ó tambien políticas? Segunda. En el caso que solo las tenga económicas como es de suponer, ¿se logran ó no? La respuesta nos parece muy fácil para el que se tome el trabajo de meditar algunos momentos.

Dos razones hay en efecto poderosas que indican la necesidad de la desamortizacion: una política que es la conveniencia de destruir la influencia excesiva del alto clero en los negocios públicos, y otra económica traída de la prosperidad pública que llevará tras sí la reduccion de los bienes á dominio particular. La razon política desapareció desde el momento que se consideraron los eclesiásticos, como unos funcionarios públicos á sueldo fijo pagado por el Estado: resta pues solo la económica, segun dijimos, y es necesario en ella no dejarnos llevar de ilusiones, ni á los extremos, no sea que se nos inculpe que confundimos lo económico con lo político, y que en vez de querer destruir la influencia política del Clero destruyamos tambien la moral que debe ejercer sobre el pueblo, y sin la que no puede haber sociedad, reduciendolo á la abyeccion y á la miseria.

Considerado pues el asunto economicamente ¿Es posible que habiendo aun sin vender cuantiosos bienes de los regulares, haya quien compre los del Clero secular, cuando en aquellos el pago es todo en papel, y el respiro es de ocho años, y en estos hay que pagar 16 por 100 en metálico, y el respiro solo es de tres años? La negativa es algo mas que probable. Nosotros al menos no creemos haya quien haga tan mal uso de su dinero. ¿Donde está pues la posibilidad de los 480 millones en tres años para el sostenimiento de culto y clero? Diga él Sr. Ministro que conviene la enagenacion de los bienes. No diremos nosotros lo contrario, pero es necesario no ser violentos en las determina-

ciones, ni contradecirse manifiestamente. Los regulares parecen porque la venta de sus bienes se hizo antieconomicamente, y la Nacion no ha podido atender á su subsistencia. Si pues no puede ahora imponerse una contribucion de culto, no es justo vender los bienes de modo que quede desatendido. Amigos de no dar jamás un paso atrás, tampoco queremos precipitarnos, ni fundar la subsistencia de una clase respetable en bases ilusorias. Si á lo menos se vendiesen á censo, se lograria la desamortizacion, y quedaria una cantidad positiva con que contar. Este ha sido siempre nuestro modo de pensar en punto á manos muertas. Hasta los bienes vinculados, si es que una nueva ley debe permitirlos, deberian consistir solo en censos.—E.

## ELECCIONES.

Aun no tenemos noticias de los partidos, siquiera las bastantes para poder decir á nuestros lectores, quienes serán los Diputados electos para la próxima legislatura. Nos bastan sin embargo por lo que sabemos, y hemos visto en la Capital, para sospechar que el número de electores no es el que ser debiera: y que estos se han hallado tan divididos que probablemente no habrá eleccion. Para lo primero no creemos como causales verdaderos la falta de libertad que se supone generalmente por ciertos periódicos, porque en esta provincia no sabemos la haya habido en pueblo alguno. El Gobierno ha hecho ahora lo posible para asegurarla; y no dudamos que en caso necesario se habrían secundado sus miras por las autoridades locales y de provincia. Creemos pues que lo segundo ha sido la causa de la desercion de las urnas electorales, que previmos desde luego y dió motivo á nuestro primer artículo sobre elecciones inserto en el número primero. Pensamos, como de pensar era, que adoptados ya ciertos hombres por uno y otro partido, era necesario prescindir de todos, si se deseaba una eleccion razonable

en candidatos, y en número de sufragios. Lo demás era, es y será de todo punto impracticable. Esta fue la principal razon porque indicamos la necesidad de hombres nuevos, y no la prevencion que pudiéramos tener contra los ya usados. Dijimos y repetimos una y mil veces que no atendemos á personas. Nuestra política es uniforme en todo, y se funda en la conveniencia, y aun necesidad de que se unan los hombres de bien de ambos partidos, porque sin esta union el Gobierno Monarquico Constitucional en España es casi imposible en las circunstancias de que estamos rodeados. Plegue á Dios, no sea una triste experiencia, la que de ello nos convenza.—E.

## ROBOS.

Dias hace que se cometen algunos dentro y fuera de la ciudad. No ha muchas noches fueron sorprendidas las casas del Pbro D. Miguel Muñoz, y las de D. Antonio Carmona, robando al primero mas de treinta mil rs. en dinero y alhajas y trece mil al segundo. En las calles tambien se han hecho algunos otros robos de capas, de cuyas resultas hay algun preso, y aun en la de Santa Victoria, nos dicen, fué herido de muerte uno de los rateros. Dificilísimo es que las autoridades puedan prevenir estos delitos ni castigarlos, sino tienen cerca de sí hombres inteligentes y activos que sigan la pista á tanto vago como hay en la ciudad, comiendo, bebiendo y siempre en las casas de mugeres perdidas, sin modo de vivir conocido. Recomendamos este asunto á quien haya lugar, y le rogamos la eleccion de un hombre que con una pequeña partida haga interesantes servicios á la provincia encargandose con fruto de una co-

mision de esta especie. — E.

No puede negarse lo conveniente que es la disposicion de la Regencia de 13 de Enero último para que se repartan por un turno rigoroso entre todos los Escnos de sus respectivos pueblos los pleitos que en ellos ocurren. Así se consigue no solo la igualdad en el trabajo y en los emolumentos de los funcionarios destinados para la administracion de justicia, si no lo que es mas, puede esta administrarse con mas independencia y por consiguiente con mas rectitud. Ciertó es que se quita á los demandantes la facultad de elegir Escno. en que mas confianza tubiera, pero tambien lo es, que esto que á primera vista parece un mal, no es sino un bien para la administracion de justicia. Tanto el juez como los Escnos. y demás dependientes y subalternos deben ser imparciales y justos con todos los que litigan. La condicion de estos debe ser igual para aquellos funcionarios. Y podrá serlo la del demandado con respecto al Escno. que debe el pleito solo á la eleccion que de él ha hecho el demandante? De ningún modo. Por este mero hecho ha de descubrir el demandado y no sin algun fundamento. Por honrado que sea, por imparcial que quiera mostrarse en los negocios, siempre ha de tener alguna mas deferencia hacia el que los puso en sus manos. De no hacerlo así se espone á que en lo sucesivo se valga de otro, y solo este temor es suficiente para que sea parcial en los asuntos y esté siempre de parte del litigante que le eligió. No puede por tanto haber en el funcionario la independencia, que es indispensable, ni en la condicion de los litigantes la igualdad que es justa.

Por el contrario cuando ni el juez ni el escribano tienen que agradecer nada á los litigantes. Cuando estos deben los negocios no al favor de aquellos, sino á la suerte, entonces es igual la condicion del demandante y demandado: nada puede temer este: ni esperar aquel deferencia alguna de parte del escribano, y este funcionario puede obrar con toda imparcialidad é independencia.

Es, pues, indudable la ventaja que proporciona el repartimiento de los pleitos, no solo á los escribanos de los juzgados, sino á los mismos litigantes. Pero tambien es indudable que no puede recogerse el fruto de esta disposicion de la Regencia, si antes no se reforma el personal de las escribanias en algunos pueblos.

Funcionarios hay de estos llenos de virtud y de saber: pero por desgracia hay otros que no corresponden á la clase á que pertenecen. Basta que haya uno de estos en algun juzgado, para que aunque todos los demas sean excelentes, se retrai-

gan los hombres de deducir sus acciones y derechos en juicio por solo el temor de que pueda tocar en turno el negocio á ese uno que no sea de confianza. Y en tal caso es el temor de todos los litigantes porque ninguno se fiaria de él. Esto producirá necesariamente la falta de negocios y por consiguiente la total ruina de los jueces y demas funcionarios destinados á la administracion de justicia, mientras hayan de vivir de sus cortos honorarios.

Por otra parte, aun suponiendo por un momento que todos los escribanos fuesen buenos, y que por lo mismo no se retrageran los litigantes de acudir al repartimiento, hay algunos pueblos en que causará la ruina de los escribanos que en el dia viven con los negocios que les ha proporcionado y proporciona su probidad y saber. En Córdoba por ejemplo hay algunos de estos, los cuales son mas que suficientes para los negocios que hay existentes en ambos juzgados, pero habiendo de repartirse los que ocurren en adelante entre todos los escribanos que existen en dicha ciudad, el resultado será que ninguno podrá subsistir.

En otros partidos judiciales hay Escribanias de juzgado, y los que las desempeñan no actúan mas que en los negocios que ocurren en los mismos. Es decir, estan separadas las Escribanias publicas de las de juzgados. El numero de Escnos asignados á estas es proporcionado á los negocios, de manera que al paso que hay en cada uno de ellos los funcionarios necesarios para la pronta administracion de justicia, reúnen el caudal suficiente de negocios para sostenerse con decoro y para que por lo mismo pueda aquella administrarse rectamente. En la mayor parte de aquellos hay cierto numero de Escribanias que están asignadas á cada uno de los juzgados: regularmente son tres, cuatro ó seis, quedando las restantes como publicas; pero en Córdoba no sucede así, segun noticias que hemos adquirido, en esta ciudad no hay Escribanias de juzgados. Son todas publicas y pasa su numero de cuarenta. Los que las ejercen despachan todos en los dos juzgados de primera instancia solo por ser Escribanos publicos del numero. En el dia á pesar de algunas vacantes, existen treinta y tantos Escribanos. Si los negocios que ocurren han de repartirse entre todos, es imposible que gauen ni aun para vivir miseramente por muchos pleitos que hubiera, así es que aqui, es un mal el repartimiento, si pronto no se pone remedio, lo cual puede hacer la Regencia sin perjudicar á nadie.

Ya hemos dicho que no se conocen como en otros puntos Escnias puramente de juzgado. Son todas publicas. Dejense en buenhora á los que las ejercen en el despacho de ellas

en cuanto á lo publico. Esta es una propiedad que no puede quitarseles sin que se les indemnice. Pero prohibales el despachar en los asuntos judiciales, por que no habiendo Escnias propias y exclusivas para estos negocios, de nada se les despoja, ninguna propiedad se les quita, porque ninguna tienen, y por consiguiente puede esto hacerse sin perjuicio de tercero y sin necesidad de indemnizacion alguna. Y señálese un numero de Escnos proporcionado á cada juzgado escojiendolos de los que hoy existen ya por antigüedad, y ya tambien por su ciencia y probidad.

Entonces podrán reportarse en Córdoba las ventajas que ofrece la sabia disposicion del repartimiento. Entonces podran sostenerse con decoro los funcionarios de los juzgados: podrán conducirse con imparcialidad é independencia. Entonces entregarán gustosos y con entera confianza los litigantes sus negocios al repartimiento será igual la condicion del demandante y demandado con respecto á los curiales; ningún temor de deferencia ó parcialidad podrán tener aquellos. Y entonces por lo mismo podrá administrarse pronta y rectamente la justicia.

Esperamos que la Regencia se penetre de estas razones y adopte una pronta y eficaz medida que remueva los obstaculos que en el dia se oponen á que puedan reportarse las ventajas del repartimiento de los pleitos. No creemos que haya quien dude de la justicia y conveniencia de esta disposicion pero tambien es indudable que para hacerla observar por punto general es indispensable y urgentísimo arreglar el personal de las Escribanias, y reducir el numero de las de juzgado donde sea excesivo al puramente necesario. De lo contrario podrá acarrear muchos males el repartimiento en algunos pueblos, por mas que en general sea justo y equitativo. — B.

#### A ÚLTIMA HORA.

Segun las noticias que acabamos de recibir de la mayor parte de los distritos electorales de la provincia casi podemos asegurar que han obtenido mayoría absoluta de votos para Diputados los Sres.

D. Pedro Alcalá Zamora.

D. José del Bastardo Cisneros,

D. José Lopez de Pedrajas.

D. Laureano Muñoz.

Y D. Juan Agustin Villarreal ó D. Francisco Lopez Berrio.

Y que para un diputado y dos suplentes habrá que proceder á segundas elecciones.

Editor responsable, Juan Casas.

Imprenta de Noguér y Manté.

*Este es el último número del periódico.*